Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-153251-05 7dd5-65134012
2021-12-09T17:04:44-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 10030-333
No requiere respuesta.
Referencia: No aplica.

PARA: JULIÁN MORENO PARRA
Secretario de Despacho (E)
Subsecretario
ANDRES FELIPE PACHÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica
GUSTAVO ALBERTO MONJE PULIDO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
MARLENY BARRERA LÓPEZ
Jefe de Control Disciplinario Interno
JULIÁN TORRES JIMÉNEZ
Director de Análisis y Diseño Estratégico
CAROLINA WILCHES CORTÉS
Directora de Gestión Corporativa
MIGUEL ANGEL BARRIGA TALERO
Director Territorial
SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
Directora Poblacional
BORIS FLOMIN DE LEÓN
Director de Nutrición y Abastecimiento
MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ ESCOBAR
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final del Seguimiento Plan de Mejoramiento Recomendaciones Investigación Sumaria Veeduría Distrital 20205003339900023E.

Cordial saludo, Dr. Julián, Ing. Carolina, Dra. María Mercedes y equipo directivo.

De manera atenta, en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento que le compete a las Oficinas de Control Interno establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, me permito adjuntar el **Informe Final del Seguimiento Plan de Mejoramiento Recomendaciones Investigación Sumaria Veeduría Distrital 20205003339900023E.**

Lo anterior, para su conocimiento y análisis, con el fin de que se adelanten las acciones que se consideren pertinentes por parte de la administración.

Estaremos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA
Jefe Oficina de Control Interno
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Clara Milena Rodríguez - Contratista Profesional Especializado, OCI
Revisó y Aprobó: Yolman Julián Sáenz Santamaría - Jefe Oficina Control Interno

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021037970

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211209-153251-057dd5-65134012 Creación: 2021-12-09 15:32:51

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-09 17:04:42

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe Oficina de Control Interno

ysaenz@sdis.gov.co

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-153251-057dd5-65134012
2021-12-09T17:04:44-05:00 - Pagina 2 de 3

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-153251-057dd5-65134012
2021-12-09T17:04:44-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021037970

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211209-153251-057dd5-65134012 Creación: 2021-12-09 15:32:51

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-09 17:04:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-09 15:32:51 Lec.: 2021-12-09 15:33:02 Res.: 2021-12-09 17:04:42 IP Res.: 201.244.155.152

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME EJECUTIVO	**Código:** FOR-AC-010 **Versión:** 0 **Fecha:** Memo I2019024427 - 15/05/2019 **Página:** 1 de 1

NOMBRE: *Seguimiento Plan de Mejoramiento Recomendaciones Investigación Sumaria Veeduría Distrital 20205003339900023E.*

OBJETIVO: *Presentar el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de la ejecución del plan de mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del informe Auto de cierre de la investigación sumaria No. 20205003339900023E, realizada por la Veeduría Distrital a la Secretaría Distrital de Integración Social – Vigencia 2020, "Por posibles ineficiencias administrativas al realizar exigencias extracontractuales en los contratos de prestación de servicios".*

ALCANCE: *La verificación comprende los avances de ejecución del plan de mejoramiento suscrito para atender las Recomendaciones Investigación Sumaria Veeduría Distrital 20205003339900023E, realizados con corte a 30 de noviembre de 2021.*

POSITIVO	POR MEJORAR
• Se emitieron alertas tempranas semanales con el fin de dar cumplimiento a los términos de respuesta a las peticiones ciudadanas. La actividad se viene ejecutando incluso con posterioridad a la fecha de cumplimiento del plazo definido para la acción de mejora. • Se socializaron al interior de la Entidad los términos de ley para entrega de respuestas con oportunidad a peticiones ciudadanas, conforme a la acción de mejora propuesta. • En cuanto a la implementación de los protocolos instaurados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS para atender la pandemia del COVID-19, se viene realizando seguimiento mediante la aplicación del instrumento de verificación en las distintas localidades y unidades operativas en servicio y la elaboración de informes semestrales. • De acuerdo con el reporte y soportes presentados por la Dirección de Gestión Corporativa, se llevaron a cabo visitas de intervención ambiental que permitieron recaudar información de las unidades operativas en cuanto a la disposición adecuada de elementos de protección personal, cumplimiento de protocolos de disposición de residuos y condiciones de los contenedores para el manejo de los EPP, en el marco del protocolo COVID 19 PTC-GA-001.	Teniendo en cuenta las actuales condiciones de salubridad y la extensión de la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional mediante Resolución 1913 del 25/11/2021, es necesario mantener los puntos de control que permitan asegurar el cumplimiento de los protocolos establecidos.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento al plan de mejoramiento y, en consecuencia, presentó los reportes y evidencias que dan cuenta de las actividades ejecutadas. Por parte de la Oficina de Control Interno, de conformidad con los reportes recibidos y los roles asignados en la normativa vigente, se han realizado mesas de trabajo de verificación y retroalimentación que han permitido identificar fortalezas y oportunidades de fortalecimiento, como se presenta en el informe.

RECOMENDACIONES

Acorde a los resultados obtenidos, se propone a la administración analizar la viabilidad:

• Se sugiere mantener y fortalecer el seguimiento a la respuesta oportuna de las peticiones ciudadanas. Así mismo, continuar aplicando los puntos de control definidos.
• Se sugiere analizar la posibilidad de realizar nuevas socializaciones respecto a los términos de Ley para la atención oportuna de las peticiones ciudadanas.
• En consideración de las actuales condiciones de salubridad y la extensión de la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional (Resolución 1913 de 25/11/2021), se sugiere mantener, fortalecer y/o generar nuevos puntos de control, que resulten necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos.
• A partir de los resultados obtenidos de las intervenciones ambientales, se sugiere analizar y documentar si es necesaria la implementación de medidas para dotar o fortalecer la dotación existente en las unidades operativas, con el fin de dar manejo adecuado a los materiales potencialmente peligrosos. En caso de que acciones en este sentido ya hayan sido ejecutadas, se sugiere presentar la evidencia correspondiente.
• Teniendo en cuenta el cumplimiento de las acciones de mejora, se sugiere el diligenciamiento del formato no controlado de entrega de evidencias para la presentación definitiva al organismo de control. Lo anterior, en los casos en que aún no se haya entregado dicho documento a la Oficina de Control Interno.
• Se sugiere tomar en cuenta las observaciones realizadas en el presente informe, como insumo para el cierre de brechas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 1 de 15

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento Plan de Mejoramiento Recomendaciones Investigación Sumaria Veeduría Distrital 20205003339900023E

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

09/12/2021

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento que le confiere el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* a las Oficinas de Control Interno, y en ejecución del Plan Anual de Auditoría, se planifica y ejecuta de manera independiente el Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital Investigación función de control preventivo sumaria: Recomendaciones Investigación Sumaria Veeduría Distrital 20205003339900023E.

OBJETIVO

Presentar el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de la ejecución del plan de mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del informe Auto de cierre de la investigación sumaria No. 20205003339900023E, realizada por la Veeduría Distrital a la Secretaría Distrital de Integración Social – Vigencia 2020, *"Por posibles ineficiencias administrativas al realizar exigencias extracontractuales en los contratos de prestación de servicios".*

ALCANCE

El seguimiento comprende los avances de ejecución del plan de mejoramiento suscrito para atender las Recomendaciones Investigación Sumaria Veeduría Distrital 20205003339900023E, realizados con corte a 30 de noviembre de 2021.

MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993, *"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".*
Decreto 648 de 2017 *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".*
Decreto Ley 1421 de 1993, *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"*: artículo 6; artículo 119, numeral 1; artículo 121, numeral 4, inciso tercero.
Decreto Distrital 607 de 2007, "*Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social".*
Acuerdo 24 de 1993 "*Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia; se establece su planta de personal se adopta el sistema especial de nomenclatura y clasificación de cargos; se fija la escala de remuneración para los distintos empleos y se dictan otras disposiciones"*, artículo 15.

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 2 de 15

Acuerdo 207 de 2006, *"por el cual se modifica la estructura orgánica, la planta y se ajusta la nomenclatura y la clasificación de los empleos de la Veeduría Distrital".*
Demás normativa vigente relacionada con la materia.

METODOLOGÍA

Con el fin de establecer el estado de avance de las acciones de mejora adelantadas por la Secretaría Distrital de Integración Social frente al plan de mejoramiento suscrito por la Entidad en el marco del informe Auto de cierre de la investigación sumaria Expediente No. 20205003339900023E, realizada por la Veeduría Distrital a la Secretaría Distrital de Integración Social – Vigencia 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Revisión del Auto de Cierre Expediente 20205003339900023E *"Por posibles ineficiencias administrativas al realizar exigencias extracontractuales en los contratos de prestación de servicios"*, emitido por la Veeduría Distrital en noviembre de 2020.

2. Verificación del plan de mejoramiento registrado en el Instrumento de Registro y Control de Acciones de Mejora de la SDIS, con el fin de establecer las acciones de mejora que hacen parte del mismo, sus responsables y plazos de ejecución.

3. Solicitud de información frente al estado del avance del plan de mejoramiento enviado a la Dirección de Gestión Corporativa y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano con radicado I2021036433 del 26/11/2021.

4. Revisión y análisis de las respuestas a la solicitud de información, por parte de la Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 29/11/2021, y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, mediante correos electrónicos del 29 de noviembre y 01 de diciembre de 2021, con los avances de las acciones de mejora del plan de mejoramiento.

5. Establecer el estado de avance de las acciones de mejora adelantadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, en relación con el plan de mejoramiento para las Recomendaciones Investigación Sumaria Veeduría Distrital 20205003339900023E.

6. Consolidación de los resultados del seguimiento, presentando las respectivas conclusiones y recomendaciones a la Entidad, a través del informe preliminar del seguimiento.

7. Recibidas las observaciones al informe preliminar, verificar y en caso de proceder, realizar los ajustes correspondientes.

8. Envío informe final a la representante legal, a la alta dirección y a las dependencias responsables.

Es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-542441522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 3 de 15

RESULTADOS

Realizado el análisis de la información presentada de las actividades de seguimiento y verificación a la ejecución del plan de mejoramiento para las Recomendaciones Investigación Sumaria Veeduría Distrital 20205003339900023E, la Oficina de Control Interno presenta los siguientes resultados:

En desarrollo de las facultades otorgadas a la Veeduría Distrital y en su nombre, a la Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, de conformidad con la normativa vigente, en particular, del artículo 119, numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993, *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá",* y el artículo 7 del Acuerdo 207 de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., el 26 de mayo de 2020 el Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos mediante auto 20205000000250, ordenó la apertura de investigación sumaria con el fin de atender denuncia pública instaurada ante ese organismo, a través de escrito anónimo radicado con SDQS No. 1094592020 del 18 de mayo de 2020. En consecuencia, el objeto de la investigación, conforme lo señalado en el Auto de cierre de la investigación sumaria Expediente No. 20205003339900023E, fue:

"… establecer si la Secretaria de Integración Social obligó a firmar y adjuntar para el pago de los contratistas (por tres meses, desde el mes de mayo) donar el 10% de su salario, toda vez que fue enviado a personas que ganan menos de 10 millones de pesos y a su vez investigar si todos los funcionarios que no quisieron donar de manera voluntaria se están viendo afectados en la decisión de continuar o no como contratistas de la entidad, entre otros temas que contiene la denuncia y profundizar sobre la veracidad de los hechos, determinar si la conducta de los funcionarios y trabajadores oficiales responsables es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente, con el fin de formular las recomendaciones pertinentes, y/o poner en conocimiento de las autoridades competentes las presuntas irregularidades encontradas".

Como resultado de la investigación, mediante radicados con Nos. 20205000113141 y 20205000113151 del 25 de noviembre de 2020, el Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos comunicó al Despacho de la Secretaría Distrital de Integración Social y a la Oficina de Control Interno, respectivamente, el auto de cierre, así como las siguientes recomendaciones de carácter administrativo y disciplinario con el fin de formular plan de mejoramiento:

*"**De tipo Administrativo:***

A la Secretaría Distrital de Integración Social

1. Impartir instrucciones para establecer puntos de control con el fin de dar adecuada y oportuna respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias que son recepcionadas por la entidad. Auto de cierre de investigación sumaria No. 20205003339900023E. Código: QRI-FO-39 Versión: 003 Fecha Vigencia: 2020-09-11 41

2. Impartir directrices a fin de revisar los protocolos instaurados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS para atender la pandemia del COVID-19, establecer sus fortalezas y debilidades y aplicar los correctivos necesarios donde se evidencie poca eficacia de los mismos.

3. Establecer un programa de seguimiento por áreas de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, para determinar las dependencias a las cuales se les debe mejorar la dotación de elementos de

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 4 de 15

Bioseguridad mientras persista la pandemia del COVID-19, esto con el fin de preservar la integridad de los servidores públicos, contratistas y usuarios particulares que asisten a las distintas instalaciones de la entidad.

4. Implementar con la oficina de control interno un programa de seguimiento en las distintas dependencias de la entidad, con el fin de establecer el estado y suficiencia de los bienes dispuestos para el depósito de material potencialmente peligroso, para que en caso de ser necesario se recomiende la disposición de mayor cantidad de estos bienes para la prevención y seguridad de los servidores públicos y usuarios particulares de la Secretaría.

De tipo Disciplinario

5. Remitir copia a la Oficina de control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS de la revisión de los casos radicados en el sistema distrital de quejas y soluciones "Bogotá Te Escucha", donde se evidenció que en 16 casos la respuesta fue emitida fuera de los términos establecidos en la Ley, lo cual constituye una posible violación del artículo 31 de la 1755 de 2015, por parte de los servidores públicos encargados del trámite de las respuestas correspondientes".

En consecuencia, a través de comunicaciones con radicados internos S2020128026 del 15/12/2020 suscrito por la Secretaria Distrital de Integración Social, y S2020128444 del 16/12/2020, suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno, así como mediante correos electrónicos de 15 y 16 de diciembre de 2020, la Entidad remitió a la Veeduría Distrital el respectivo plan de mejoramiento cuyo estado de avance a la fecha, de conformidad con la información aportada por las dependencias responsables de ejecución, es el siguiente:

Recomendación 1: "*Impartir instrucciones para establecer puntos de control con el fin de dar adecuada y oportuna respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias que son recepcionadas por la entidad. Auto de cierre de investigación sumaria No. 20205003339900023E. Código: QRI-FO-39 Versión: 003 Fecha Vigencia: 2020-09-11 41".*

- **Descripción de la causa identificada por la SDIS:** *Inefectividad en los puntos de control de la oportunidad en las respuestas a peticiones ciudadanas debido Incremento de las peticiones ciudadanas allegadas a la entidad a través del canal virtual (correo institucional), como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en el país por COVID 19.*

- **Descripción de la acción de mejora No. 1:** *Generar alertas tempranas semanales (a través de correo electrónico) remitidas a las dependencias a fin de que se responda con oportunidad a las peticiones ciudadanas.*

- **Plazo de Ejecución:** *21/12/2020 a 21/06/2021*

- **Dependencia responsable de ejecución:** *Subsecretaría*

- **Descripción de las acciones y evidencias aportadas para el seguimiento:**

De acuerdo con información aportada por la Subsecretaría el 29/01/2021: *"Desde el Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía se remiten semanalmente alertas tempranas a las dependencias*

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 5 de 15

parametrizadas, como acción preventiva a fin de que se responda con oportunidad a las peticiones ciudadanas. Se relaciona vínculo de acceso a alertas emitidas durante los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021.

Diciembre 2020. https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/iquiceno_sdis_gov_co/EvcHAvhgWnZBqXuYdwAm2d8Bl6b648OdNjrbq-rVEwDndq?e=y2lGFe

Enero 2021. https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/iquiceno_sdis_gov_co/EoxoZLD1t7hBh4Fj1Qo_NlMBbxuqMM2n-wNEz0g4x16QRw?e=UZC1Eb". (*Información tomada del Instrumento de Registro y Control Plan de Mejoramiento - FOR-AC-001, con fecha 27/01/2021, reporte de la Subsecretaría, Secretaría Distrital de Integración Social, remitido a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 29/01/2021).

Reporte de avance cualitativo, por la Subsecretaría de la SDIS, de fecha 16/06/2021: *"Desde el Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía se remiten semanalmente alertas tempranas a las dependencias parametrizadas, como acción preventiva, a fin de que se responda con oportunidad a las peticiones ciudadanas. Se relaciona vínculo de acceso a alertas emitidas entre febrero y la segunda semana de junio de 2021. Cabe señalar que como resultado de las acciones preventivas (alertas tempranas) realizadas desde el SIAC durante el primer semestre del 2021 se identificó un aumento del 6,05% de oportunidad en la entrega de respuestas a peticiones ciudadanas, en relación con el segundo semestre de 2020.*

Lo anterior evidenciado en que, de 19.930 peticiones ciudadanas allegadas durante el primer semestre de 2021 se respondieron fuera de los términos de ley, 1092, es decir, el 5,48%; y durante el segundo semestre de 2020, de 25.451 peticiones con respuesta, 2.936, es decir, el 11,53%, se respondió extemporáneamente.

La información se toma de los dos últimos informes trimestrales del año 2020 y de base exportada del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones ciudadanas -Bogotá te escucha- (01 de enero 2021 al 16 de junio 2021)".

https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/iquiceno_sdis_gov_co/EtZMD3b_fJlHnbDzyO3eReoB8jTDxLCboBdmEFyZyKNd9g?e=NqImdo". (Información tomada del Instrumento de Registro y Control Plan de Mejoramiento - FOR-AC-001, con fecha 16/06/2021, reporte de la Subsecretaría, Secretaría Distrital de Integración Social, remitido a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 18/06/2021).

- **Valor de ejecución – Avance cuantitativo (porcentual) reportado a la fecha:**

Porcentaje de avance reportado por la Subsecretaría: 100%

- **Verificación Oficina de Control Interno:**

Por parte del equipo de la Oficina de Control Interno, para el primer reporte enviado por la dependencia responsable, se verificó muestra de alertas remitidas durante la última semana de diciembre 2020 y el mes de enero de 2021 a las dependencias de la Entidad. Allí se incluyó reporte de PQRS por contestar

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 6 de 15

e indicación de casos de términos de respuesta vencidos. Teniendo en cuenta el plazo de ejecución programado, la OCI sugirió mantener el envío de alertas y revisar el porcentaje de avance, en razón de la formulación de la acción y su indicador. Así mismo, se sugirió continuar con el seguimiento y enviar nuevos reportes de avance, fortaleciendo el enfoque hacia la efectividad, es decir, aportando en lo posible trazabilidad de cómo la acción contribuía a la mitigación o eliminación de la causa identificada.

Según alcance de la Subsecretaría mediante correo electrónico del 08/03/2021, remitió ajuste al avance porcentual, reubicándolo en 20%, lo cual se vinculaba consistentemente al indicador y plazo de ejecución planteado para la acción de mejora.

Respecto al reporte realizado por la Subsecretaría con fecha 16/06/2021, el equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno accedió al enlace OneDrive en el cual la mencionada dependencia dispuso los soportes de ejecución, realizando verificación aleatoria que permitió identificar correos electrónicos remitidos semanalmente a las dependencias de la Entidad durante el periodo enero a junio 2021, en concordancia con la acción de mejora formulada. Es de anotar que se observó que posterior al mencionado término el equipo del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía de la Subsecretaría dio continuidad a la emisión de alertas semanales.

Conforme con lo anterior, se concluye que la acción de mejora fue ejecutada según su formulación.

- **Descripción de la acción de mejora No. 2:** *Expedir una Circular dirigida a todas las dependencias de la entidad a fin recordar el trámite oportuno de las respuestas a las peticiones ciudadanas conforme la normativa vigente.*

- **Plazo de Ejecución:** *21/02/2021 a 29/04/2021.*

- **Dependencia responsable de ejecución:** *Subsecretaría.*

- **Descripción de las acciones y evidencias aportadas para el seguimiento:**

"Desde la Subsecretaría de Integración Social se emitió la Circular interna No. 001 de abril de 2021, a fin de recordar a todos/as los/as jefes de las dependencias y áreas de la entidad el compromiso de responder con oportunidad las peticiones ciudadanas allegadas a través de los diferentes canales de interacción dispuestos para tal fin.

Se adjunta Circular en mención y correo de envío a jefes de área y dependencia".

(*Información tomada del Instrumento de Registro y Control Plan de Mejoramiento - FOR-AC-001, con fecha 29/04/2021, reporte de la Subsecretaría, Secretaría Distrital de Integración Social, remitido a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de la misma fecha).

- **Valor de ejecución – Avance cuantitativo (porcentual) reportado a la fecha:**

Porcentaje de avance reportado por la Subsecretaría: 100%

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 7 de 15

- **Verificación Oficina de Control Interno:**

En atención al reporte y evidencias entregadas por la dependencia responsable, el equipo de seguimiento verificó Circular 001 del 28/04/2021 con asunto: *"Términos de Ley para entrega de respuestas con oportunidad a peticiones ciudadanas"* y correo electrónico del 29/04/2021, mediante el cual se remitió el mencionado documento a las diferentes dependencias de la entidad. Lo anterior, se encontró coherente con la acción suscrita y el reporte de avance presentado por la dependencia responsable.

Recomendación 2: "*Impartir directrices a fin de revisar los protocolos instaurados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS para atender la pandemia del COVID-19, establecer sus fortalezas y debilidades y aplicar los correctivos necesarios donde se evidencie poca eficacia de los mismos".*

- **Descripción de la causa identificada por la SDIS:** *Falencias en el seguimiento de las listas de chequeo para la aplicación de los protocolos de bioseguridad determinados por la SDIS.*

- **Descripción de la acción de mejora No. 1:** ***"****Aplicar un instrumento de verificación de la implementación de los protocolos de bioseguridad por cada una de las unidades operativas en servicio".*

- **Plazo de Ejecución:** *07/12/2020 a 06/12/2021*

- **Dependencia responsable de ejecución:** *Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano*

- **Descripción de las acciones y evidencias aportadas para el seguimiento:**

De acuerdo con reporte presentado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano: "*Se aplica el instrumento de verificación a cada una de las unidades operativas en servicio. Se adjuntan los instrumentos en PDF diligenciados".*

(*Información tomada del Instrumento de Registro y Control Plan de Mejoramiento - FOR-AC-001, con fecha 17/08/2021, reporte de la Subsecretaría, Secretaría Distrital de Integración Social, remitido a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de la misma fecha).

- **Valor de ejecución – Avance cuantitativo (porcentual) reportado a la fecha:**

Porcentaje de avance reportado por la dependencia responsable: 100%

- **Verificación Oficina de Control Interno:**

El equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno, verificó formatos del instrumento de verificación diligenciados para 19 localidades y las Comisarías de Familia.

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 8 de 15

De acuerdo con lo evidenciado en la mesa de trabajo de seguimiento realizada el 03/09/2021, se sugirió continuar fortaleciendo la presentación de evidencias que den cuenta de la ejecución de la acción de mejora.

- **Descripción de la acción de mejora No. 2:** *"Realizar un informe semestral sobre la aplicación de los protocolos de bioseguridad que describa fortalezas, debilidades y recomendaciones para las unidades operativas".*

- **Plazo de Ejecución:** *07/12/2020 a 06/12/2021*

- **Dependencia responsable de ejecución:** *Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano*

- **Descripción de las acciones y evidencias aportadas para el seguimiento:**

En reporte cualitativo de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se identificó lo siguiente: *"Se realiza el informe correspondiente al primer semestre sobre la aplicación de los protocolos de bioseguridad".*

(*Información tomada del Instrumento de Registro y Control Plan de Mejoramiento - FOR-AC-001, con fecha 17/08/2021, reporte de la Subsecretaría, Secretaría Distrital de Integración Social, remitido a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de la misma fecha).

En respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno con el radicado I2021036433 del 26/11/2021, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano remitió el 01/12/2021 el Instrumento de Registro y Control de Planes de Mejoramiento – FOR-AC-001, diligenciado con el siguiente reporte: *"Se realiza el informe correspondiente al SEGUNDO semestre sobre la aplicación de los protocolos de bioseguridad".*

- **Valor de ejecución – Avance cuantitativo (porcentual) reportado a la fecha:**

La dependencia responsable presenta el siguiente porcentaje de avance: 100%.

- **Verificación Oficina de Control Interno:**

Con ocasión del reporte correspondiente al 17/08/2021, el equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno, verificó el documento "INFORME DE GESTION COVID 19 ENERO – JUNIO 2021", en el cual se evidenciaron conclusiones y recomendaciones.

Frente al reporte remitido el 30 de noviembre de 2021 por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el Equipo de Seguimiento evidenció el documento titulado "INFORME DE GESTION INSPECCIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 ENERO – OCTUBRE 2021", con lo cual se cumple con los informes semestrales programados. El documento presenta un consolidado de las inspecciones realizadas respecto a la implementación de protocolo de bioseguridad, incluyendo un análisis de fortalezas y debilidades del proceso. Así mismo, recomendaciones frente a la continuidad del ciclo de capacitaciones en relación con el autocuidado e implementación de la normatividad legal

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 9 de 15

vigente, inversión de recursos para el cuidado general de funcionarios y contratistas, y continuidad en la entrega de equipos de protección personal de bioseguridad en articulación con las demás subdirecciones de la Secretaría.

Recomendación 3: "*Establecer un programa de seguimiento por áreas de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, para determinar las dependencias a las cuales se les debe mejorar la dotación de elementos de Bioseguridad mientras persista la pandemia del COVID-19, esto con el fin de preservar la integridad de los servidores públicos, contratistas y usuarios particulares que asisten a las distintas instalaciones de la entidad".*

- **Descripción de la causa identificada por la SDIS:** *Falencias en la verificación de necesidades para mejorar la dotación de elementos bioseguridad de las dependencias.*

- **Descripción de la acción de mejora No. 1:** *"Elaborar y remitir un memorando trimestralmente a todas las dependencias, para verificar que las necesidades de dotación de elementos de bioseguridad se encuentren cubiertas".*

- **Plazo de Ejecución:** *07/12/2020 a 06/12/2021*

- **Dependencia responsable de ejecución:** *Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano*

- **Descripción de las acciones y evidencias aportadas para el seguimiento:**

Con fecha 30/09/2021, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano señaló lo siguiente: *"Se remiten dos (2) memorandos para para verificar que las necesidades de dotación de elementos de bioseguridad se encuentren cubiertas".*

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano remitió el 01/12/2021 el Instrumento de Registro y Control de Planes de Mejoramiento – FOR-AC-001, diligenciado con el siguiente reporte: "*Se remiten dos (2) memorandos para para verificar que las necesidades de dotación de elementos de bioseguridad se encuentren cubiertas (tercer y cuarto trimestre).*

Lo anterior, en respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno a través del radicado I2021036433 del 26 de noviembre de 2021.

- **Valor de ejecución – Avance cuantitativo (porcentual) reportado a la fecha:**

Porcentaje de avance reportado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano: 100%.

- **Verificación Oficina de Control Interno:**

De acuerdo con la información presentada por la dependencia responsable se identifican los siguientes soportes: memorandos I2021013417 de 30/04/2021, I2021019340 del 30/06/2021, I2021del 20/09/2021 e I2021036420 del 26/11/2021, todos con asunto: "Solicitud reporte elementos de

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 10 de 15

Bioseguridad", los cuales se remitieron por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las dependencias de la Entidad, conforme lo establecido en la acción de mejora.

Ahora bien, es de sugerir por parte del Equipo de Seguimiento de la Oficina de Control Interno, revisar la pertinencia de evidenciar seguimiento frente a la respuesta de las mencionadas comunicaciones con el fin de identificar la necesidad o no de dotar o fortalecer la dotación de elementos de bioseguridad en las dependencias.

Recomendación 4: "*Implementar con la oficina de control interno un programa de seguimiento en las distintas dependencias de la entidad, con el fin de establecer el estado y suficiencia de los bienes dispuestos para el depósito de material potencialmente peligroso, para que en caso de ser necesario se recomiende la disposición de mayor cantidad de estos bienes para la prevención y seguridad de los servidores públicos y usuarios particulares de la Secretaría".*

- **Descripción de la causa identificada por la SDIS:** *"Oportunidad de mejora para la verificación y seguimiento del uso, estado y cantidad suficiente de los contenedores para la separación de los residuos de EPP para prevenir el riesgo de contagio por el COVID-19 de conformidad al protocolo para la DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 en las unidades operativas y administrativas de la Secretaría Distrital de Integración Social".*

- **Descripción de la acción de mejora No. 1:** *"Realizar en cada una de las unidades operativas y administrativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante el proceso de intervención ambiental, la verificación y seguimiento del uso, estado y cantidad suficiente de los contenedores para la separación de los residuos de EPP para prevenir el riesgo de contagio por el COVID-19".*

- **Plazo de Ejecución:** *01/02/2021 a 30/11/2021*

- **Dependencia responsable de ejecución:** *Dirección de Gestión Corporativa.*

- **Descripción de las acciones y evidencias aportadas para el seguimiento:**

El reporte cualitativo presentado por la Dirección de Gestión Corporativa indica lo siguiente: *"Teniendo en cuenta la acción de mejora, se realizó por parte de la Dirección de Gestión Corporativa - Equipo de Gestión ambiental un total de 625 intervenciones ambientales, en el 100% de las unidades operativas activas y programadas, en este proceso de intervención ambiental se realizó en cada una de estas unidades, la verificación y seguimiento del uso, estado y cantidad suficiente de los contenedores para la separación de los residuos de EPP para prevenir el riesgo de contagio por el COVID-19, tal como se puede evidenciar en las 625 actas y listas de asistencia de la intervención y la matriz de diagnóstico con la consolidación de los resultados".*

- **Valor de ejecución – Avance cuantitativo (porcentual) reportado a la fecha:**

Porcentaje de avance reportado por la dependencia responsable: 100%

- **Verificación Oficina de Control Interno:**

De conformidad con la información aportada por la Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 30/11/2021 y enlace OneDrive, el equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 11 de 15

llevó a cabo verificación aleatoria de una muestra de actas (formato no controlado "Matriz de Intervención Ambiental" en las que se pudo identificar las actividades de intervención del Equipo de Gestión Ambiental en las unidades operativas de la SDIS, realizadas en los meses de febrero a septiembre de 2021. Igualmente, se evidenció documento Excel identificado como *"GA Verificacion Contenedores de EPP Covid 19 SDIS 2020*", en el cual se observó registro consolidado de información de las unidades operativas, en referencia a los siguientes ítems: *"DISPOSICIÓN ADECUADA EPP COVID19", "CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EPP EN EL MARCO DEL COVID 19 PTC-GA-001"* y *"CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EPP EN EL MARCO DEL COVID 19 PTC-GA-001 ¿Los contenedores de la unidad operativa cumplen con las condiciones óptimas para un buen funcionamiento?".*

De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que el reporte y evidencias presentados guardan coherencia con la acción de mejora formulada. Ahora bien, se sugiere revisar la posibilidad de que, a partir de los resultados obtenidos de las intervenciones ambientales, se analice y documente si es necesaria la implementación de medidas para dotar o fortalecer la dotación existente en las unidades operativas, con el fin de dar manejo adecuado a los materiales potencialmente peligrosos. En caso de que acciones en este sentido ya hayan sido ejecutadas, se sugiere presentar la evidencia correspondiente.

Recomendación 5: "*Remitir copia a la Oficina de control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS de la revisión de los casos radicados en el sistema distrital de quejas y soluciones "Bogotá Te Escucha", donde se evidenció que en 16 casos la respuesta fue emitida fuera de los términos establecidos en la Ley, lo cual constituye una posible violación del artículo 31 de la 1755 de 2015, por parte de los servidores públicos encargados del trámite de las respuestas correspondientes".*

- **Descripción de la causa identificada por la SDIS:** *"Debido al Incremento de las peticiones ciudadanas allegadas a la entidad a través del canal virtual (correo institucional), como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en el país por COVID 19, se emitieron respuestas a peticiones ciudadanas fuera de términos".*

- **Descripción de la acción de mejora No. 1:** ***"****Remitir copia a la Oficina de control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS de la revisión de los casos radicados en el sistema distrital de quejas y soluciones "Bogotá Te Escucha", donde se evidenció que en 16 casos la respuesta fue emitida fuera de los términos establecidos en la Ley".*

- **Plazo de Ejecución:** *21/01/2021 a 21/02/2021*

- **Dependencia responsable de ejecución:** *Subsecretaría.*

- **Descripción de las acciones y evidencias aportadas para el seguimiento:**

Mediante reporte realizado por la Subsecretaría el 27 de enero de 2021, se informó: "*El Subsecretario a través del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, reportó a la Oficina de Control Interno y a la Oficina de Asuntos Disciplinarios el informe de respuestas a peticiones ciudadanas fuera de términos de ley. En este orden de ideas, se relaciona vínculo de acceso a las evidencias que soportan el envío de las respuestas a peticiones fuera de términos identificadas por la Veeduría Distrital, a saber: Matriz de verificación de las respuestas en mención, con las observaciones pertinentes; además de los*

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 12 de 15

informes de respuestas fuera de términos remitidos por el Subsecretario a la Oficina de Asuntos Disciplinarios y a la Oficina de Control Interno, correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2020. Este reporte corresponde al anexo 4 y 4,1 del informe trimestral de SIAC".

- **Valor de ejecución – Avance cuantitativo (porcentual) reportado a la fecha:**

Porcentaje de avance reportado por la dependencia responsable: 100%

- **Verificación Oficina de Control Interno:**

De acuerdo con el reporte enviado por la Subsecretaría, a través del Servicio Integral de Atención a Ciudadanía - SIAC se presentó a la Oficina de Asuntos Disciplinarios - OAD informe de respuestas a peticiones ciudadanas fuera de términos de ley con corte 1 de octubre a diciembre 15 de 2020. No obstante, según lo evidenciado en la mesa de trabajo de verificación realizada el 25/02/2021, los soportes correspondientes no se encontraban adjuntos en la carpeta compartida en OneDrive. Por lo tanto, la dependencia llevó a cabo la revisión pertinente y dio alcance para la entrega de las evidencias de la acción de mejora a la OCI. En tal sentido, se recibió correo electrónico del 08/03/2021, mediante el cual la Subsecretaría presentó evidencias respecto al reporte de respuesta extemporánea a Peticiones, dirigida a la OAD.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

La entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento al plan de mejoramiento y, en consecuencia, presentó los reportes y evidencias que dan cuenta de las actividades ejecutadas. Por parte de la Oficina de Control Interno, de conformidad con los reportes recibidos y los roles asignados en la normativa vigente, se han realizado mesas de trabajo de verificación y retroalimentación que han permitido identificar fortalezas y oportunidades de fortalecimiento a la gestión en cuanto a:

- Se emitieron alertas tempranas semanales con el fin de dar cumplimiento a los términos de respuesta a las peticiones ciudadanas. La actividad se viene ejecutando incluso con posterioridad a la fecha de cumplimiento del plazo definido para la acción de mejora.
- Se socializaron al interior de la Entidad los términos de ley para entrega de respuestas con oportunidad a peticiones ciudadanas, conforme a la acción de mejora propuesta.
- En cuanto a la implementación de los protocolos instaurados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS para atender la pandemia del COVID-19, se viene realizando seguimiento mediante la aplicación del instrumento de verificación en las distintas localidades y unidades operativas en servicio y la elaboración de informes semestrales. Teniendo en cuenta las actuales condiciones de salubridad y la extensión de la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional mediante Resolución 1913 del 25/11/2021, es necesario mantener los puntos de control que permitan asegurar el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- De acuerdo con el reporte y soportes presentados por la Dirección de Gestión Corporativa, se llevaron a cabo visitas de intervención ambiental que permitieron recaudar información de las unidades operativas en cuanto a la disposición adecuada de elementos de protección personal, cumplimiento de protocolos de disposición de residuos y condiciones de los contenedores para el manejo de los EPP, en el marco del protocolo *COVID 19 PTC-GA-001.*

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 13 de 15

RECOMENDACIONES

- Se sugiere mantener y fortalecer el seguimiento a la respuesta oportuna de las peticiones ciudadanas. Así mismo, continuar aplicando los puntos de control definidos.
- Se sugiere analizar la posibilidad de realizar nuevas socializaciones respecto a los términos de Ley para la atención oportuna de las peticiones ciudadanas.
- En consideración de las actuales condiciones de salubridad y la extensión de la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional (Resolución 1913 de 25/11/2021), se sugiere mantener, fortalecer y/o generar nuevos puntos de control, que resulten necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos.
- A partir de los resultados obtenidos de las intervenciones ambientales, se sugiere analizar y documentar si es necesaria la implementación de medidas para dotar o fortalecer la dotación existente en las unidades operativas, con el fin de dar manejo adecuado a los materiales potencialmente peligrosos. En caso de que acciones en este sentido ya hayan sido ejecutadas, se sugiere presentar la evidencia correspondiente.
- Teniendo en cuenta el cumplimiento de las acciones de mejora, se sugiere el diligenciamiento del formato no controlado de entrega de evidencias para la presentación definitiva al organismo de control. Lo anterior, en los casos en que aún no se haya entregado dicho documento a la Oficina de Control Interno.
- Se sugiere tomar en cuenta las observaciones realizadas en el presente informe, como insumo para el cierre de brechas.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
CLARA MILENA RODRÍGUEZ RUIZ Profesional Contratista Oficina de Control Interno	Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.
KARINA CÓRDOBA ACERO Profesional Contratista Oficina de Control Interno	
SANDRA CAROLINA TORRES SÁEZ Profesional Contratista Oficina de Control Interno	

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Seguimiento PM Veeduría 2020_09122021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522 Creación: 2021-12-09 13:10:27

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-09 14:26:47

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe Oficina de Control Interno

ysaenz@sdis.gov.co

Firma: Karina Córdoba Acero

Karina Córdoba Acero
52282849
kcordoba@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: Sandra Carolina Torres Sáez

Sandra Carolina Torres Saez
52765060
storress@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración social

Firma: Clara Milena Rodríguez Ruiz

Clara Milena Rodríguez Ruiz
35531029
cmrodriguezr@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522
2021-12-09T14:26:49-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final Seguimiento PM Veeduría 2020_09122021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211209-131027-448588-54241522 Creación: 2021-12-09 13:10:27

Estado: Finalizado Finalización: 2021-12-09 14:26:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Clara Milena Rodríguez Ruiz cmrodriguezr@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-09 13:10:27 Lec.: 2021-12-09 13:10:48 Res.: 2021-12-09 13:11:44 IP Res.: 201.244.155.152
Firma	Sandra Carolina Torres Saez storress@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración social	Aprobado	Env.: 2021-12-09 13:11:44 Lec.: 2021-12-09 13:13:27 Res.: 2021-12-09 13:13:43 IP Res.: 186.102.59.7
Firma	Karina Córdoba Acero kcordoba@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-09 13:13:43 Lec.: 2021-12-09 13:34:05 Res.: 2021-12-09 13:34:14 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-09 13:34:14 Lec.: 2021-12-09 14:25:06 Res.: 2021-12-09 14:26:47 IP Res.: 186.155.7.19